

ELEMENTOS DE LEXICOGRAFÍA
HISPANOAMERICANA FUNDACIONAL.

*Acerca del Diccionario de chilenismos y
de otras voces y locuciones viciosas*
de Manuel Antonio Román (1901-1918)

SOLEDAD CHÁVEZ FAJARDO



Chávez Fajardo, Soledad

Elementos de lexicografía hispanoamericana fundacional : acerca del Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas de Manuel Antonio Román (1901-1918) / Soledad Chávez Fajardo . – Jaén : Universidad de Jaén. UJA Editorial, 2023. – (Lingüística. Doble pleca: investigaciones léxicas ; 4)

240 p.; 17 x 24 cm

ISBN 978-84-9159-521-2

1. Lexicografía 2. Lingüística-Historia 3. América Latina I. Jaén. Universidad de Jaén. UJA Editorial, ed. II. Título

81'374 (7/8=60)

Esta obra ha superado la fase previa de evaluación externa realizada por pares mediante el sistema de doble ciego

COLECCIÓN: Lingüística

Director: Ventura Salazar Rodríguez

SERIE: *Doble pleca: investigaciones léxicas, 4*

Coordinadora de la serie: María Águeda Moreno Moreno

© Soledad Chávez Fajardo

© Universidad de Jaén

Primera edición, diciembre 2022

ISBN: 978-84-9159-521-2

ISBNe: 978-84-9159-522-9

Depósito Legal: J-717-2022

EDITA

Universidad de Jaén. UJA Editorial
Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte
Campus Las Lagunillas, Edificio Biblioteca
23071 Jaén (España)
Teléfono 953 212 355
web: editorial.ujaen.es



editorial@ujaen.es

DISEÑO

José Miguel Blanco. www.blancowhite.net

IMPRIME

Gráficas «La Paz» de Torredonjimeno, S. L.

Impreso en España / *Printed in Spain*

«Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar, escanear o hacer copias digitales de algún fragmento de esta obra».

ÍNDICE

1. Preámbulos o consideraciones que deben tenerse en cuenta al momento de estudiar un diccionario	1
2. Acerca del <i>Diccionario</i> de Manuel Antonio Román	23
3. Manuel Antonio Román, aspectos biográficos	31
4. Cuestiones generales del <i>Diccionario</i> de Román	45
5. Cuestiones de estructura en el <i>Diccionario</i> de Román: megaestructura, macroestructura y microestructura	57
5.1. La megaestructura	57
5.1.1. Paratextos: prólogos, dedicatorias, epígrafes	57
5.1.2. Abreviaturas	59
5.2. La macroestructura	62
5.2.1. El leuario	62
5.2.2. La ordenación alfabética	71
5.2.3. La lematización	72
5.2.4. Familias de palabras	76
5.2.5. La estructuración de los artículos lexicográficos: la homonimia y la polisemia	80
5.2.6. Acerca del tratamiento de las unidades fraseológicas	89
5.2.6.1. Locuciones	91
5.2.6.2. Colocaciones	99
5.2.6.3. Enunciados fraseológicos	101
5.2.6.4. Modismos	103
5.2.6.5. Paremias	103
5.3. La microestructura	105
5.3.1. El ordenamiento de las acepciones en un artículo polisémico	111
5.3.2. Fuentes y citas	122
5.3.2.1. Fuentes	122
5.3.2.2. Citas	127
5.3.3. La definición	137
5.3.3.1. Definiciones enciclopédicas	139
5.3.3.2. Definiciones lingüísticas	145
5.3.3.3. Definiciones híbridas	150
5.3.3.4. Definiciones sinónimicas	152
5.3.3.5. Definiciones perifrásticas	168

5.3.3.6. El contorno en la definición.....	172
5.3.3.7. La vehemencia en las definiciones	174
5.3.3.8. La estilística subjetiva de Román: el cruce de lexicografía y subjetividad.....	178
6. Cuestiones de la recepción del <i>Diccionario</i> de Román	187
6.1. Cómo hacer historiografía y lexicología a partir de los datos que enuncia Román.....	187
6.2. Cuando la tradición lexicográfica lee mal a Román	188
6.3. Palabras que pasaron a formar parte de la norma, del uso	193
6.4. Noticias del <i>Diccionario</i> de Román	195
7. Conclusiones	201
8. Índice de voces.....	209
9. Referencias bibliográficas	219
9.1. Fuentes y diccionarios	219
9.2. Fuentes secundarias	222

PREÁMBULOS O CONSIDERACIONES QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA AL MOMENTO DE ESTUDIAR UN DICCIONARIO¹

1. El ejercicio lexicográfico monolingüe en Chile se inició —teniendo en cuenta lo registrado al día de hoy— con el *Catálogo anónimo de 1843* (el *Appendix Probi* chileno, encontrado, editado filológicamente y presentado en 1979 por Mario Ferreccio); le suceden las *Correcciones lexicográficas* de Valentín Gormaz (1860). Ambas obras, más que diccionarios en el sentido estricto de la palabra, son listados de equivalencias entre formas consideradas correctas e incorrectas. Les sigue el *Diccionario de chilenismos* de Zorobabel Rodríguez (1875), calificado como el primer diccionario monolingüe publicado en Chile. Posteriormente, van apareciendo un número no menor de diccionarios y obras lexicográficas afines: el *Diccionario manual de locuciones viciosas y de correcciones de lenguaje con indicación del valor de algunas palabras y ciertas nociones gramaticales*, de Camilo Ortúzar Montt (1893); *Voces usadas en Chile*, de Anibal Echeverría y Reyes (1900); *Nuevos chilenismos*, de Abraham Fernández (1900); el *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas*, de Manuel Antonio Román (1901-1918); las *Apuntaciones lexicográficas* (1907, 1908 y 1909, respectivamente), del chileno Miguel Luis Amunátegui; *Chilenismos, apuntes lexicográficos*, de José Toribio Medina (1928); *Chilenismos*, de José Miguel Yrarrázabal (1945); el *Diccionario del habla chilena*, obra de la Academia Chilena de la Lengua (1978); el *Diccionario ejemplificado de chilenismos y otros usos diferenciales del español de Chile*, proyecto dirigido por Félix Morales Pettorino, profesor de lingüística de la Universidad de Valparaíso (1984-1987, 1998, 2006 y 2010) y el *Diccionario de uso del español de Chile* (DUECh), trabajo también de la Academia Chilena de la Lengua (2010).

Estos repertorios lexicográficos tienen un rasgo que los aúna: contienen, sobre todo, voces distintivas de la lengua española en Chile y de América. Son, a su vez, una fuente de estudio para dar cuenta del tratamiento de la normatividad y la corrección idiomática de

¹ Estos preámbulos son una síntesis de parte de las reflexiones de mi libro *Diccionarios del fin del mundo* (FCE Chile, 2022), reflexiones que ayudan mucho a entender algunas de las condiciones de producción del *Diccionario* de Román.

Chile y de la lengua española *grosso modo*. En algunos casos estos diccionarios incluyen voces del español general, sea para dar cuenta de su agramaticalidad o por ser extranjerismos que deben o no incorporarse al uso; a su vez, pueden aparecer en estos repertorios algunas palabras que el diccionario académico aún no ha incorporado en su leuario.

Esta dinámica en el quehacer diccionarístico, en donde se conjuga hacer saber “lo propio”, por un lado y, por otro, se quiere aleccionar al usuario dando cuenta de las incorrecciones en la lengua española para no incurrir en ellas; o en donde se quiere aportar con observaciones de todo tipo a la lengua general, lo que no es un tipo lexicográfico exclusivo de la lexicografía chilena. Es esta una labor constante en la historia de la lexicografía hispanoamericana. A su vez, siempre que se quiera estudiar monográficamente un repertorio lexicográfico, no se puede hacer un estudio aislado o relacionado solo con el universo de la zona donde fue este publicado. El estudio de un diccionario siempre va aparejado con el estudio *de los diccionarios*, más si estamos hablando de Hispanoamérica, espacio en donde el peso de una lengua, sea en hegemonía, sea en oficialidad, es tan marcado como ha sucedido y sigue sucediendo con la lengua española. En rigor, estudiar monográficamente un diccionario hispanoamericano implica necesariamente estudiar acerca de la lengua española, sus variedades y su normatividad.

En efecto, delimitar las particularidades de una variedad de lengua española para representarla o para penalizarla es lo que se puede encontrar, desde un punto de vista latinoamericano, en obras como el *Diccionario provincial de voces cubanas*, del cubano Esteban Pichardo (1836)²; el *Vocabulario rioplatense*, del argentino Francisco Javier Muñiz (1845); el *Diccionario de chilenismos*, del chileno Zorobabel Rodríguez (1875); el *Diccionario de peruanismos*, del peruano Juan de Arona (1882); el *Vocabulario rioplatense razonado*, del español Daniel Granada (1889); *Hondureñismos, vocabulario de los provincialismos de Honduras*, del hondureño Alberto Membreño (1895); la parte dedicada a los venezolanismos en *El castellano en Venezuela. Un estudio crítico* (1897), del venezolano Julio Calcaño; el *Tesoro de catamarqueñismos*, del uruguayo Samuel A. Lafone Quevedo (1898); las *Apuntaciones lexicográficas* (1907, 1908 y 1909, respectivamente), del chileno Miguel Luis Amunátegui; el *Vocabulario criollo-español sud-americano* (1911) del español Ciro Bayo; el *Diccionario de argentinismos, neologismos y barbarismos con un apéndice sobre voces extranjeras interesantes* (1911), del argentino Lisandro Segovia; el *Diccionario de provincialismos de Puerto Rico* (1917), del puertorriqueño Augusto Malaret; el *Vocabulario cubano* (1921) del español Constantino Suárez; *Un catauro de cubanismos. Apuntes lexicográficos* (1923), del cubano Fernando Ortiz o el *Diccionario de bolivianismos* (1964) de los bolivianos Nicolás Fernández Naranjo y Dora Gómez de Fernández, entre tantos otros.

Otro tipo de trabajos lexicográficos presentan listas de equivalencias, en donde se dispone, por un lado, en una columna, el uso considerado el vicio, la incorrección o el barbarismo (suele ser un uso atribuido a una variedad en particular) y, por otro lado, en otra columna, el uso considerado ejemplar, que es el español académico. En efecto: son los

² El título cambia a *Diccionario provincial casi-razonado de voces cubanas* en la edición de 1849; se modifica ortográficamente a *Diccionario provincial casi-razonado de voces cubanas* en la edición de 1862 y nuevamente varía el título a *Diccionario provincial casi-razonado de voces y frases cubanas* en la edición de 1875.

Appendix Probi hispanoamericanos. Se pueden nombrar algunos, como los ya mencionados *Catálogo anónimo de 1843*; las *Correcciones lexicográficas* (1860), del chileno Valentín Gormaz; así como *Neologismos y americanismos* (1896), del peruano Ricardo Palma; *Voces y frases viciosas* (1901) del argentino Enrique Teófilo Sánchez; *Provincialismos y barbarismos centro-americanos y ejercicios de ortología clásica* (1910), del salvadoreño Salomón Salazar García o el *Vocabulario argentino* (1911) del argentino Diego Díaz Salazar.

Asimismo, algunas de estas obras, desde una dinámica pedagógica, indicaban aspectos normativos en el uso, por ejemplo información de conjugaciones en verbos irregulares o defectivos, regímenes preposicionales o la correcta articulación de un extranjerismo o sus equivalencias, por lo cual muchas de ellas tendrían algo de *diccionarios de dudas* desde la perspectiva actual. Es por ello que, entre los títulos, en sus palabras preliminares o en los artículos lexicográficos abundan conceptos como *barbarismos*, *solecismos*, *incorrecciones*, *barbaridades* o *corruptelas*. Es decir, de usos que, según la norma de determinado momento, no han sido admitidos o no forman parte de la variedad estándar. Entre ellos se destacan el *Diccionario de galicismos* (1855), del colombiano Rafael María Baralt; el *Breve catálogo de errores* (1862), del ecuatoriano Estanislao Cevallos; *Estalagmitas del lenguaje* (1879), del cubano Rafael María Merchán; el *Diccionario manual de locuciones viciosas y de correcciones del lenguaje* (1893), del chileno Camilo Ortúzar o las *Apuntaciones idiomáticas y correcciones del lenguaje* del colombiano Roberto Restrepo (1955 [1943]), entre otros.

Además, hay un tipo de trabajo lexicográfico elaborado para dialogar exclusivamente con la Real Academia Española, sea para presentarle listados de palabras que deban ser incluidas en las páginas del diccionario académico, sea para enmendar las que aparezcan con una marca diatópica, sea para suprimir cierta información contenida en el diccionario con alguna marca diatópica de Hispanoamérica en particular o para dar noticia de las voces características hispanoamericanas que posee el diccionario académico. Ejemplos de ello son los *Nuevos chilenismos* (1900), del chileno Abraham Fernández; *Papeletas lexicográficas* (1903), del peruano Ricardo Palma; las *Consultas al diccionario de la lengua* (1908), del ecuatoriano Carlos R. Tobar; *Voces chilenas de los reinos animal y vegetal que pudieran incluirse en el Diccionario de la lengua castellana* (1917), del chileno José Toribio Medina; *Chilenismos, apuntes lexicográficos* (1928), también de Medina; *Observaciones y enmiendas a un Diccionario, aplicables también a otros* (1924 y 1925, respectivamente), del chileno Miguel Luis Amunátegui Reyes o *Chilenismos* (1945) del chileno José Miguel Yrarrázabal, entre otros.

En muchos casos, además, se funde el diccionario que presenta voces usuales de ciertas zonas de Hispanoamérica (lo que se llamaría *diccionario diferencial* desde la óptica actual) con el diccionario normativo (el *diccionario de dudas*), junto a otros aspectos, como voces enciclopédicas o información de tipo gramatical. Por ejemplo, el *Diccionario abreviado de galicismos, provincialismos y correcciones del lenguaje* (1887), del colombiano Rafael Uribe; las *Voces nuevas en la lengua castellana. Glosario de voces, frases y acepciones usuales y que no constan en el Diccionario de la Academia, edición undécima. Admisión de extranjeras. Rehabilitación de anticuadas. Rectificaciones. Acentuación prosódica. Venezolanismos* (1889), del venezolano Baldomero Rivodó; *Diccionario de barbarismos y*

provincialismos de Costa Rica (1892), del costarricense Carlos Gagini; *Vicios del lenguaje y provincialismos de Guatemala* (1892), del guatemalteco Antonio Batres Jáuregui; *Diccionario de mejicanismos. Colección de locuciones i frases viciosas* (1896), del mexicano Feliz Ramos y Duarte; el *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas* (1901-1918), del chileno Manuel Antonio Román o el *Diccionario de provincialismos y barbarismos del Valle de Cauca y Quechuismos usados en Colombia* (1935), del colombiano Leonardo Tascón, entre otros.

Adicionalmente, otros trabajos lexicográficos tienen más bien la estructuración de notas o apuntaciones, como el anexo que aparece en el *Diccionario abreviado de galicismos, provincialismos y correcciones del lenguaje* (1887), del colombiano Rafael Uribe; gran parte de las secciones del *Glosario de voces, frases y acepciones usuales y que no constan en el Diccionario de la Academia, edición undécima. Admisión de extranjeras. Rehabilitación de anticuadas. Rectificaciones. Acentuación prosódica. Venezolanismos* (1889), del venezolano Baldomero Rivodó; la primera parte de *El castellano en Venezuela. Un estudio crítico* (1897), del venezolano Julio Calcaño; la primera parte de *Voces usadas en Chile* (1900), del chileno Aníbal Echeverría y Reyes; *Notas al castellano de la Argentina* (1903), del catalán Ricardo Monner Sans; numerosos artículos del *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas* (1901-1918), del chileno Manuel Antonio Román o las secciones relacionadas con las palabras en *El español en el Ecuador* (1953), del ecuatoriano Humberto Toscano Mateus.

Otras obras dieron cuenta en sus páginas de la lengua de la zona que describieron, sin el foco, las más veces, en exponer los *barbarismos* de esta zona en cuestión o de las *incorrecciones* en las que caen los hablantes, por no atender a lo que norma la RAE. Tal es el caso del *Vocabulario de mexicanismos comprobado con ejemplos y comparado con los de otros países hispano-americanos* (1899), inconcluso, del mexicano Joaquín García Icazbalceta; *Voces usadas en Chile* (1900) del chileno Aníbal Echeverría y Reyes y, sobre todo, el *Diccionario argentino* (1910), del argentino Tobías Garzón, el diccionario hispanoamericano más de avanzada hasta entrado el siglo XX (ver el estudio de Lauria, 2010a).

No se puede dejar de lado, además, la lexicografía que se enfocó en las voces de procedencia indígena que entraron en la lengua española, como el *Vocabulario etimológico de nombres chilenos* (1903), del chileno Julio Figueroa; el *Diccionario etimológico de las voces chilenas derivadas de las lenguas indígenas americanas* (1914-1910), del chileno-alemán Rodolfo Lenz; el *Glosario etimológico de nombres de personas, animales, plantas, ríos y lugares aborígenes de Chile y de algunas otras partes de América* (1918), del chileno fray Pedro Armengol Valenzuela o el *Glosario de voces indígenas de Venezuela* (1921), del venezolano Lisandro Alvarado, entre otros.

Por otra parte, hay repertorios lexicográficos específicos, muy abundantes en Latinoamérica (baste fijarse en el Fichero del Diccionario Histórico de la RAE), por lo que se mencionarán un par de ejemplos de algunos publicados en Chile, como *Coa, jerga de los delincuentes chilenos* (1910), de Julio Vicuña Cifuentes; *Apuntes para un vocabulario de provincialismos de Chiloé* (1910), de Francisco J. Cavada; *Chiloé y los chilotes* (1914), de Francisco Cavada; *Diccionario manual isleño. Provincialismos de Chiloé* (1921), de Francisco J. Cavada; *El uso metafórico de nombres de animales en el lenguaje familiar y*

vulgar chileno (1932), de Rodolfo Oroz o *Vocablos salitreros* (1934), de Aníbal Echeverría y Reyes, entre otros.

Por otro lado, es relevante tomar en cuenta las voces que se han marcado como de América o de algún país hispanoamericano dentro de la tradición lexicográfica europea, por lo que hay que incorporar, además, cada una de las obras generales que se iban publicando en Europa. Se sabe que el diccionario usual de la Academia empezó a incluir sistemáticamente este tipo de voces en su edición de 1884, más que nada por la política lingüística que la corporación llevó a cabo desde 1870, con la creación de academias correspondientes en Hispanoamérica. Sin embargo, también está presente el influjo que tuvo el *Nuevo Diccionario de la Lengua Castellana* de Vicente Salvá, primer diccionario europeo que programáticamente incorporó un número considerable de americanismos, tal como declara en su prólogo:

es una notoria injusticia que el chileno, filipino, granadino, guatemalteco, habanero, mexicano, peruano, venezolano, etc. no encuentren en él sus provincialismos, los nombres de los frutos del campo que forman su principal sustento, de las plantas y árboles que les son más conocidos, las palabras que emplean en su agricultura y artefactos, y sobre todo en beneficio de las minas de oro y plata, en que puede decirse que ha sido única hasta poco hace la América, y seguirá probablemente siendo siempre la más rica” (1846: XIV).

Tanto la repercusión de este diccionario, como los reclamos unilaterales de muchos de los diccionarios que se iban publicando en Hispanoamérica desde la década del treinta (como el de Pichardo mismo), en relación con el “silenciamiento” de los usos *indianos* derivó en un interés por las voces usadas en Hispanoamérica. La incorporación de voces por parte del diccionario usual de la Academia, sin embargo, era lenta e irregular, hasta la edición de 1925, que es cuando se introdujo un número razonable de palabras procedentes de Hispanoamérica. En la “Advertencia” se afirma:

Ha concedido también atención muy especial a los regionalismos de España y de América que se usan entre la gente culta de cada país, voces que estaban muy escasamente representadas en las ediciones anteriores [...] Esperamos que esta atención consagrada a los americanismos sea una de las principales ventajas que se aprecien en este Diccionario respecto a los anteriores (Academia 1925: vii).

No se pueden dejar de lado, además, las compilaciones de voces hispanoamericanas, entendidas como un todo, en tanto “americanismos”. Por ejemplo, el “Vocabulario de voces provinciales de la América”, el cual aparece en el *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales o América y de los nombres propios de plantas y animales* (1786-1789), de Antonio de Alcedo. También el trabajo monográfico *Americanismos* (1912), de Miguel de Toro y Gisbert; las dos ediciones del *Diccionario de americanismos* de Augusto Malaret: una publicada en 1931 en Puerto Rico y otra en 1946 en Buenos Aires³; el *Diccionario general de americanismos* (1942), de Francisco J. Santamaría; el *Diccionario de*

³ Cada una de estas ediciones da cuenta del proceso de investigación, enmienda, adición y supresión de información que llevó a cabo el destacado lexicógrafo puertorriqueño.

americanismos (1966), de Marcos Augusto Morínigo y el *Diccionario de americanismos* (2010), obra colegiada de Asociación de Academias de la lengua española y dirigida por Humberto López Morales.

Al describir este panorama, lo que se quiere hacer en este libro es una especie de “presentación oficial” del *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas*, que el sacerdote diocesano Manuel Antonio Román publicó entre 1901 y 1918, obra de la que se quiere evidenciar su estructura más clásica (su macro y microestructura, sobre todo). Además, se posicionará al *Diccionario* de Román como una suerte de *diccionario-base*, para cotejarlo, cuando la presentación así lo amerite, con el corpus constituido por estas otras producciones lexicográficas y lexicológicas. En rigor, se ha seguido, para la conformación de este corpus, el método serial propuesto por Schlieben-Lange (1993), quien postulaba que, para poder investigar en historia e historiografía lingüística, se requiere de la recopilación de una serie de textos que presenten una considerable homogeneidad genérica y representatividad; en este caso, de producciones lexicográficas sobre todo publicadas en Hispanoamérica. Se ha armado, por lo tanto, una especie de serie sincrónica, puesto que es necesario, para mostrar la relevancia de Román, dar a conocer las obras en circulación para poder observar cuáles son los alcances y límites que posee tanto el diccionario del diocesano como las producciones de su tiempo.

2. Las gramáticas, diccionarios, ortografías o textos de estudio, entre otros, deben entenderse como *instrumentos lingüísticos*, es decir, como objetos que sirven de referencia para los usuarios en relación con el uso correcto de una lengua nacional (*cf.* Auroux, 1992: 28). En este tipo de instrumentos se suele dar, por los devenires de los procesos estandarizadores hispanoamericanos, la *manipulación del monolingüismo de un Estado nación* (concepto trabajado para la tradición francesa por Auroux, 1997: 120), en donde se busca erigir una variedad prestigiosa, ejemplar, para que sea conocida y utilizada por la comunidad hablante. Esto era usual en un espacio como el hispanoamericano, en donde estaban fraguándose los nacientes Estados naciones, de ribetes claramente republicanos. En un contexto como este, salvando las diferencias en cada país, la labor de instrucción y las políticas de planificación lingüística conducentes a la alfabetización de la población empiezan a tener, poco a poco, una relevancia enorme y en ella el conocimiento y buen manejo de una variedad lingüística es clave. Insisto: el conocimiento y buen manejo de una variedad, que es la lengua española, es lo que se impone en coyunturas como esta. En el caso de Hispanoamérica, esta variedad ejemplar se refirió al español normado por la Real Academia Española en cada una de sus publicaciones⁴. Muchos de los diccionarios monolingües fundacionales publicados en Hispanoamérica, entonces, se instalaban como complementarios del diccionario

⁴ “Fuera de las razones intrínsecas que hay a favor de la ortografía de la Real Academia y que todo el mundo conoce, hay esta otra de orden general: la necesidad de una autoridad. Si en la familia, y en el Estado y en toda institución se necesita de una autoridad que mande y dirija, también es menester de ella en el uso de una lengua que es hablada en más de dos continentes y como por 60 millones de hombres [...]” (Román 1914: 3).

usual de la Real Academia Española, sea para complementarlo, sea para enmendarlo⁵. En efecto, el Diccionario de la Academia se posicionará como una obra de referencia obligada⁶, así como otras obras lexicográficas publicadas por intelectuales españoles y de gran resonancia, como el *Nuevo diccionario de la lengua castellana, que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada, del publicado por la Academia Española*, de Vicente Salvá (1846)⁷; el *Diccionario nacional o Gran Diccionario Clásico de la Lengua Española* de Ramón Joaquín Domínguez (1846-1847) o el *Diccionario Enciclopédico de la Lengua Castellana* de Elías Zerolo (1895), este último uno de los primeros repertorios lexicográficos que incorporaron de manera detallada voces usuales en Hispanoamérica desde una perspectiva enciclopédica, por lo demás.

En rigor, lo que se encuentra en estos diccionarios, en gran medida, son *escrituras disciplinarias* (González Stephan, 1995, y Velleman, 2004 y 2014), algo muy común cuando se conjugan procesos estandarizadores de Estados naciones con pasados coloniales e imposiciones de un monolingüismo en donde se trabaja con una sola variedad ejemplar. Por lo mismo, se puede hablar fácilmente de estas herramientas lingüísticas como textos de *misión civilizadora*, como lo son las constituciones o manuales de urbanidad, por ejemplo (a propósito de esto, ver González Stephan, 1995, y Velleman, 2004 y 2014).

En los *paratextos*, como los prólogos o estudios preliminares de un diccionario, se pueden encontrar fácilmente los discursos de estas escrituras disciplinarias⁸. Ideas como, por ejemplo, que una nación se define por hablar una determinada lengua y que esta lengua

⁵ “Cuando [Zorobabel Rodríguez] habla de España, no es menester advertirlo expresamente, puesto que del idioma se trata, que se refiere a Castilla, y mui particularmente a Madrid, centro al cual tenemos que atenernos en cuanto se relaciona con la lengua que hablamos” (Paulsen, 1876: 8); “Advierta primeramente que solo se trata de inventariar las voces y frases de que no hace mención el *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, o de los cuales da una idea imperfecta, por la vaguedad, deficiencia o inexactitud de las noticias que le han sido suministradas.” (Granada, 1890: 58).

⁶ “No es fuera de caso advertir que nuestra recopilación reconoce como base el *Diccionario de la Lengua Castellana por la Real Academia Española*.” (Echeverría y Reyes, 1900: XV); “La autoridad a que nos hemos atendido para determinar la corrección o incorrección de las voces, es la Real Academia Española.” (Echeverría y Reyes, 1900: 23-24); “Entretanto, mientras llega el momento de que se redacte ese diccionario que se denominaría *Diccionario del idioma castellano hablado en la Argentina*, nuestro esfuerzo debe dirigirse naturalmente a completar el de la Academia, por manera que el estudioso halle catalogados en ambos léxicos todos los vocablos, acepciones y frases usadas en la Argentina.” (Segovia, 1911: 5).

⁷ “único léxico [el de Salvá] que, después del de la Academia Española, representa fielmente el uso respetable general y actual que ha de reconocerse como legislador del idioma” (Ortúzar, 1893: XXI). Respecto al diccionario de Salvá, no hay que olvidar que Bello aportó un número considerable de voces procedentes de Hispanoamérica, a petición expresa del mismo Salvá: “Si V. puede tomarse la molestia de formar una lista de las voces americanas, señalando con las abreviaturas Col., Chil., Guat., Mej., Per., y las que pertenecen peculiarmente a algunas de las nuevas repúblicas, y con la Amer. las que son comunes a todas o a una gran parte de ellas; servirá, para rectificar las que me han prometido de Méjico y otras que por acá he adquirido. Basta una referencia en las que sean sinónimas de otras castellanas, y en las que no lo sean, habrá que añadir su definición” (Salvá a Bello en Pérez, 2014: 118).

⁸ “Los prefacios constituyen material fundamental para el análisis de las condiciones de producción del discurso y de la posición del lexicógrafo. Ahí, los autores plantean, construyendo las imágenes de los lectores y las del diccionario, el plan de la obra; la concepción de lengua, el recorte de la nomenclatura, los procedimientos lexicográficos, el contexto en que el diccionario se inserta (diccionarios de lengua nacional, diccionario de regionalismo, etc.)” (Nunes, 2006: 33, traducción de Lauria, 2008).